

Esta iniciativa está destinada a completar el proceso de nacionalización de la gran minería, iniciado durante el Gobierno del ex Presidente Frei. La Democracia Cristiana, a pesar de estar en la Oposición, ha colaborado activamente a despachar el proyecto, con la sola voluntad de contribuir a que la nacionalización se complete en la mejor forma para el interés de Chile.

Los demócratacristianos pensamos que por encima de las diferencias partidistas, y el libre juego democrático entre Gobierno y Oposición, la nacionalización es una sola, y los tres Poderes Públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que pertenecen al Estado entero, y, por consiguiente a todos los chilenos, tenemos como única y común tarea servir a Chile.

Dentro de este ánimo, no hemos adoptado actitudes intransigentes ni obstruccionistas ni dilatorias, de las que sufriríamos cuando fuimos Gobierno.

El estudio de este proyecto ha demostrado el trascendental avance que para Chile significó lo hecho por el Gobierno Demócrata Cristiano al iniciar la nacionalización de la gran minería del cobre y, asimismo, la necesidad de actuar con sentido de continuidad histórica reconociendo los logros alcanzados en etapas precedentes, a fin de partir de ellos en cada nuevo avance. También demostró que el primitivo proyecto del Gobierno adolecía de numerosos y graves defectos, que, en gran medida, han sido corregidos al aprobarse las múltiples indicaciones de que ha sido objeto.

En verdad, el proyecto que sale del Senado es fundamentalmente distinto del que llegó; y el texto mejorado, es fruto del trabajo común de todos los sectores políticos del país aquí representados.

Personalmente, sigo pensando que sólo debieron ser materia de reforma constitucional las normas permanentes que agregan nuevos incisos al número 10 del artículo 10 de la Carta Fundamental, y que las disposiciones transitorias sobre nacionalización, debieron tratarse en un proyecto separado.

Estimo que, aún el proyecto necesita algunas mejoras y correcciones, y confío que ellas podrán introducirse en la Cámara de Diputados.

Creo que el interés del país exige que una materia tan delicada como ésta no se rija por normas legales rígidas, como eran las del proyecto primitivo, sino que las disposiciones se limiten a fijar criterios fundamentales y dejen al Jefe del Estado --que lo mismo que este Senado, es de todos los chilenos-- el amplio margen que pueda necesitar para proceder en forma de resguardar el interés de Chile.